

En superior oñ de S. Al. pres.  
medice el Cmo Señor Virrey lo que sigue.

Aguascalientes  
de 1308  
Separa oficio  
al Administrador  
don de Tabacos  
p. su cumpli-  
miento

Siendo necesaria la habilitacion del Papel  
sellado q. haya existente en el Distrito D. en M.  
tendencia desde el Dia del recibo de esta oñ, para  
venga a M. le haga poner alora arriba, Valga  
para el Reynado del Señor D. Juan de G. p. mandado  
de su puño y sellandolo con el sello D. en M.  
tendencia, el cuya execucion me dara V. aviso,  
entendido q. esta Validacion debera solo hacerse  
en el Papel sellado y en ningun modo en el sin.  
p. d. //

No mailado a V. para q. haga q. p. los Ad-  
ministradores de Tabacos respectivos, se me pare  
el Papel sellado q. tubieren existente p. la abili-  
tacion q. se previene.

Dios que a V. m. a. Lacareca, Agosto 16 de 1808.

Jef de Leon Valdez

Señor Subd. de  
Aguascalientes.